b) La caza de aves acuáticas entre el segundo domingo de enero y el primer domingo de marzo podrá practicarse todos los días de la somana en las rias y costas de la provincia.

c) Queda prohibida la caza de todas las especies en las islas de Ons y Cies.

SALAMANGA

Queda prohibida la caza de la especie corzo.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

a) Queda prohibida la caza de las especies mufión y gamo en las islas de Tenerife y La Palma.

b) Queda prohibida la caza de las palomas aborigenes torcaz y rabiche y de la chocha perdiz o gallinuela en toda la provincia.

c) Queda prohibida la caza de la perdiz en las islas de

La Palma y Hierro.

d) Queda prohibida la caza con hurón en la zona de Los Lajiales en la isla de Hierro.

SANTANDER

Queda prohibida la caza del mirlo y del zorzal comun o

SEGOVIA

a) Queda prohibida la caza de la especie corzo.

b) En toda clase de terrenos el período habil de caza de la avutarda terminarà el último domingo de marzo.

Queda prohibida la caza de la especie ciervo en los términos municipales de Aznalcóllar, El Madroño y Castillejo de las Guardas.

SORIA

a) Queda prohibida la caza de la especie gamo.

b) Dentro de su periodo habil la caza del jabali queda limitada a los jueves, domingos y festivos de carácter nacional.

c) En toda clase de terrenos el período hábil de la caza menor terminará el segundo domingo de enero y el de la caza mayor el primer domingo de febrero.

di Queda prohibida la caza del ciervo en toda la provincia, excepto en la zona comprendida entre la carretera N-111, tramo Soria, Logroño, la N-122, tramo Soria-Zaragoza, y los limites de la provincia de Soria con las de Logroño y Zaragoza.

e) Queda prohibida la caza del corzo en la zona de la provincia situada al sur de la carretera N-122, tramo Valladolid-Soria-Zaragoza.

TARRACONA

- a) Queda prohibida la caza de aves acuáticas en una faja de 100 metros de anchura alrededor do la laguna de «La Encañizada», salvo en la zona del «Embut», que alcanzará hasta la carretera de Riu Vell, limitada por la «Acequia del Ala» y «Cordon de Ortiz».
- b) Queda prohibida la caza de aves acuáticas en una faja de 50 metros de anchura alrededor de la laguna de «Tancada».
- cl La caza de aves acuáticas en los cotos privados y en los terrenos de aprovechamiento cinegético común del delta del Ebro queda limitada a los viernes, sábados, domingos y festivos de carácter nacional del período comprendido entre el dia 12 de octubro y el primer domingo de marzo.

d) Queda prohibida la caza de la especie cabra montés en

toda la provincia.

e) La caza de tordos, estorninos y zorzales durante el periodo hábil de caza menor y durante su período de prórroga estará permitida todos los días de la semana en los términos municipales de Alcanar, Aldover, Aleixar, Alfara de Carles, Alforia, Almostar, Amella de Mar, Amposta, Borjas del Campo, Botarell, Castellvell, Cenia, Cherta, Freginals, La Galera, Godall, Mas de Barberáns, Masdenverge, Maspujols, Perelló, Riudecañas, Riudecolis, Roquetas, San Carlos de la Rápita, Santa Bárbara, Tortosa, Ulidecona, Vandellós y Vilaplana, debiendo practicarse en puestos fijos y en las condiciones que determine la Jefatura Provincial del ICONA.

TERUEL

Queda prohibida la caza de todas las especies de caza mayor, excepto el jabalí,

TOLEDO

a) La caza de la especie corzo sólo podrá ser practicada por et procedimiento de rececho, a cuyo efecto la Jefatura Provincial del ICONA expedirà los oportunos permisos, que serán

nominales, gratuitos y para una sola pieza por cazador.
b) A propuesta del Consejo de Caza, queda prohibida la caza de todas las especien en los términos municipales de Villatobas,

Corral de Almaguer y Quero.

VALENCIA

a) Desde el primer domingo de septiembre hasta la fecha de apertura del periodo habil de la caza menor estará permitida la caza del conejo y de la liebre en tuda clase de terrenos sólo con perrés y en las condiciones que determine la Jefatura Provincial del ICONA. La caza de estas especies con armas de fuego estará autorizada, también en toda clase de terrenos, desde el comienzo del período hábil de caza menor hasta el ultimo domingo de diciembre.

b) La Jefatura Provincial del ICONA, oído el Consejo Provincial de Caza, definira los terrenos pantanosos a que hace referencia el artículo 1.º de esta Orden cuando trata de la

caza de avos acuáticas.

VIZCAVA

a) Queda prohibida la caza de las especies ciervo y gamo. bl Queda prohibida la caza de la paloma torcaz durante el período de media veda en toda clase de terrenos.

Queda prohibida la caza de las especies gamo, corzo y ciervo.

ZARAGOZA

Queda prehibida la caza de las especies ciervo y gamo.

Art. 21. Infracciones.-La caza de cualquier especie fuera del periodo habil que para la misma se señala en la presente Orden será considerada como el hecho de cazar en época de veda, infracción administrativa grave especificada en el articulo 48.1.18 del Reglamento de Caza.

Le que comunice a $V,\ L$ para su conocimiente y efectos. Dies guarde a $V.\ L$ muchos años. Madrid, 22 de junio de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo, Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 1853/1973, de 12 de abril, por el que se establece la Norma Básica MV 103/1972, «Cálculo de las estructuras de acero laminado en edificación.

Deniro de las Normas Básicas que regulan los distintos componentes de la edificación y que, junto a otras Reglamenta-ciones y Normas de este carácter, constituyen el fundamento de as Normas Tecnológicas NTE, se dicta ahora la relativa al «Calculo de les estructuras de acero laminado en edificación», que, con las ya promulgadas MV ciento dos/mil novecientos sesenta y cuatro, «Acero laminado para estructuras de edificación»; MV ciento cuatro/mil novecientos sesenta y seis, «Ejecución de las estructuras de acero laminado en la edificación»; MV ciento cinco/mil novectentos sesenta y siete, «Robiones de acero-; MV ciento seis/mil novecientos sesenta y ocho, «Tornillos ordinarios y calibrados, tuercas y arandelas de acero-, y MV ciento siete/mil novecientos sesenta y ocho, -Tornillos de alta resistencia y sua tuercas y arandelas», completa el ouerpo de Normas Básicas correspondientes a las estructuras de acero laminado para la edificación.

La norma que por este Decreto se aprueba ha sido redactada por la Comisión de Expertos constituída en el Ministerio de la Vivienda, que, de acuerdo con las empresas siderúrgicas y de construcción metalica, elaboró en su día las Normas anteriormente citadas y ha sido objeto de los informes preceptivos. En su virtud, y a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la Norma Basica MV ciento tres/míl novecientos setenta y dos. «Calculo de las estructuras de acero laminado en edificación», que se publicará como anexo al presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Articulo segundo — Esta Norma Basica será de obligatoria observancia en todas las edificaciones públicas o prívadas que utilicen estructuras de acero laminado cuyas obras se inicien con fecha posterior al dia uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero — Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de la Vivienda para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setentá y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. VICENTE MORTES ALFONSO

NORMA BASICA MV 103/1972, «CALCULO DE LAS ESTRUCTURAS DE ACERO LAMINADO EN EDIFICACION»

CAPITULO PRIMERO

1. Generalidades

- 1.1. Ambito de aplicación.—La Norma MV 103/1972 es aplicable en el proyecto de la estructura o elementos estructurales de acero de toda edificación cualquiera que sea su clase y destino.
- 1.2. Aplicación de la Norma.—El Arquitecto o el Ingentero autor del proyecto de una edificación con estructura o elementos estructurales de acero laminado está obligado a conquer y tener en cuenta esta Norma, pero puede, bajo su personal responsabilidad, emplear métodos de cálculo, valores o disposiciones que se aparten de lo que en clia se prescribe, reseñando explicitamente en la Memoria del proyecto todo aquello que se aparte de la Norma y justificando técnicamento las razones por las que se emplean tales métodos, valores o disposiciones.

Cuando se exija el cumplimiento de esta Norma, los colegios profesionales, u otros organismos, para extender visado formel de un proyecto, comprebarán que en él figura lo exigido en el artículo 1.3.

Los organismos que extiendan visado técnico de un proyecto comprobarán que se ajusta a la Norma, en tedo la referente a su estructura o elementos estructurales.

- 1.3. Datos del proyecto.—Los documentos del proyecto de una edificación con estructura o elementos estructurales de acoro laminado cumplirán lo establecido en la legislación vigente y además, a los efectos de esta Norma, lo que se especifica en los artículos 1.4, 1.5 y 1.6.
- 1.4. Memoria.-En la Memoria se incluirà ordenadamente, por lo menos, lo siguiente:
 - Justificación funcional de la solución estructural adoptada.
 - Materiales empleados.
 - Acciones previstas en el calculo, apostadas a la Norma MV - 101.
 - Condiciones de seguridad.
 - Métodos de cálculo e hipétesis utilizados.
 - Dimensionado de los distintos elementos.
 - Proceso de ejecución previsto.

Se señalará explicitamente que todo ello se ajusta a la Norma o, en su caso, se justificará técnicamente la razón de su no cumplimiento.

1.5. Planos.—En los planos se representarán graficamento todos los elementos estructurales, con las cotas en milimetros necesarias para establecer sus dimensiones, de modo que no se precise obtenerlas por medición, y se definirán los perfiles empleados, las clases de acero, las disposiciones de armado y las diferentes uniones,

1.6. Pliego de condiciones.—En el pliego de condiciones se incluirán los artículos precisos para establecer las condiciones exigibles a los materiales y las de la ejecución, haciendolo siempre que sea posible por referencia a las Normas vigentes para cada materia.

CAPITULO II

2. Bases de calcolo

2.1. Condiciones de seguridad.—Se admite que la seguridad de una estructura es aceptable cuando mediante calculos realizados por los métodos definidos en el artículo 2.3, y sometiendo la estructura a las acciones ponderadas establecidas en el artículo 2.5, en la combinación que resulte más desfavorable, se comprueba que la estructura y cada elemento suyo son estáticamente estables y elásticamente estables, y que las tensiones calculadas no sobrepasan la correspondiente condición de agotamiento.

2.1.1. Arriostramientos.

Toda estructura de edificación tiene que proyectarse para que sea estable a los esfuerzos horizontales que actúen sobre ella. Si está constituída por vigas y pilares, y los nudos no son rigidos, es decir no pueden transmitir momentos flectores, para resistir los esfuerzos horizontales hay que disponer los necesarios recundros arriostrados, por triangulaciones o por macizado con muros, y dimensionar todos los elementos considerando el efecto de aquellos esfuerzos.

Un muro puede considerarse como macizado de arriostramiento si carece de huecos de puertas y ventanas; su grueso es no inferior a 11,5 centímetros, excluidos revestimientos; está enlazado convenientemente en todo su perímetro a las vigas y pilares de un recuadro; y su resistencia al esfuerzo cortante es suficiente. Si falta alguna de las condiciones, no puede considerarse como macizado de arriostramiento.

- 2.2. Condiciones de deformabilidad.—Se admite que la deformabilidad de una estructura es aceptable cuando, mediante calculos realizados por los métodos definidos en el artículo 2.3 y sometiando la estructura a las acciones características establecidas en el artículo 2.4, en la combinación que resulte más desfavorable, se comprueba que las deformaciones calculadas no sobrepasan en ningún punto los limites de deformación prescritos.
- 2.3. Métodos de cálculo.—La comprobación de la estabilidad estática y de la estabilidad elástica, el cálculo de las tensiones y el cálculo de las deformaciones se realizarán por los métodos establecidos en la Norma, basados en la mecánica y, en general, en la teoría de la elasticidad que en alguna ocasión admiten de modo implicito la existencia de estados tensionales plásticos locales.

Estos métodos de calculo pueden complementarse o sustituirse por otres métodos científicos de base experimental fundados asimismo en la teoria de la elasticidad. Cuando el método utilizado no sea de uso común se justificarán en la Memoria del proyecto sus fundamentos reóricos y experimentales.

Pueden emplearse además métodos que explicitamente tienen en cuenta la plasticidad del acero, admitiendo la formación de rótulas plásticas en puntos determinados de la estructura, en los casos y bajo las condiciones que se prescriben para ellos.

Los cálculos podrán sustituirse parcial o totalmente por ensayos sobre modelos a tamaño natural o reducido dirigidos por especialistas, para verificar las condiciones de deformación bajo las acciones características y que se llevarán hasta rotura o hasta sobrepasar las máximas acciones ponderadas, para determinar la seguridad de la estructura.

2.3.1. Calculos con ordenador electrónico.

Cuando se efectuen los cálculos con ayuda de ordenadores se incluirán en el Anejo de Cálculo de la Memoria correspondiente anejos especiales conteniendo, por separado, cada una de las empas del cálculo resueltas cun ordenador, debiendo dichos anejos constituir por si mismos unidades completas y ordenadas.

En particular, se indicarán en estos anejos:

il Las simplificaciones efectuadas sobre la estructura real al asimilaria a otra apta para su tratamiento en ordenadores; la posible repercusión en los resultados de dichas simplificaciones; y las correcciones que deben efectuarse en los mismos, en su caso, para tener en cuentas estos efectos.

- 2) Las propiedades supuestas para los materiales, tales como diagramas tensión-deformación, módulos de elasticidad, coeficiente de dilatación térmica, capacidad de carga y deformabilidad de, terreno, etc.
- 3) La descripción detallada de la estructura ideal calculada, acompañada de croquis siempre que sea conveniente, incluyendo dimensiones, áreas e inercias de las secciones necesarias, tipos de conexiones en los nudos y condiciones de sustentación.
- Las acciones y las combinaciones entre las mismas que se hayan considerado.
- 5) Nombre del programa, tipo de ordenador y centro de cálculo utilizado.
- 6) Método de cálculo que utiliza el programa y, especialmente, las bases del mismo y sus posibles simplificaciones, indicando referencias a las publicaciones consultadas si la formulación y marcha del cálculo no son habituales.
- 7) Métodos, aproximaciones y simplificaciones empleados en la programación.
 - 8) Resultados de cálculo, especificando unidades y signos.
- 9) Análisis de dichos resultados, acompañando, siempre que sea conveniente, diagramas de esfuerzos o tensiones.
- 2.4. Acciones características.—Valor característico de una acción es el que tiene la probabilidad de 0,05 de ser sobrepasado durante la ejecución y la vida de la estructura, o eventualmente en las pruebas de carga especificadas.

es acciones características que se tendrán en cuenta en los cálculos serán las prescritas en la Norma MV 101, «Acciones en la edificación», y eventualmente las especificadas en el proyecto para las pruebas de carga,

- 2.5. Acciones ponderadas Acción ponderada es el producto de una acción característica por el coeficiente de ponderación que le corresponda, en la combinación de acciones que se esté considerando.
- A efectos de aplicación de coeficientes de ponderación, las cargas se clasifican en dos grupos; constantes y variables.
- Se consideran como cargas o acciones constantes las que actuan o puedan actuar en todo momento o durante largo período de tiempo con valor fijo en posición y magnitud.
 - Se incluyen en este tipo:
 - La concarga.
 - Las cargas permanentes.
 - El peso y empuje del terreno.
 - Las acciones térmicas por variación de temperatura.
 - Los asientos de las cimentaciones.

Como sobrecargas y acciones variables se consideran:

- Las sobrecargas de uso o explotación variables.
- Les sobrecargas de ejectición que pueden presentarse durante el período de montaje y construcción.
- Las acciones de viento.
- a sobrecarga producida por la nieve.
- Las acciones sismicas.

Los coeficientes de ponderación según la hipótesis de carga, la clase de acción y el efecto favorable o desfavorable de la acción sobre la estabilidad o las tensiones se dan en la TABLA 2.1.

Cuando se utilicen métodos anelásticos, se utilizarán los coeficientes de ponderación definidos en la tabla 2.1, multiplicados por el factor 1.12.

TAB	LA	2.1	
COEFICIENTES	ĐΕ	PONDEBACIÓN	

Çaşo de çarga		Clase de acción	Coeficiente	s de ponderació de la acción e	n at el efecto s:
			Desfar	rorable	Favorable
Caso i	i a.	Acciones constantes	1,33 1,33 1,50	1,33 1,50 1,33	1,00 0 0
Acciones constantes y combinación de dos acciones variables independientes.	i b	Acciones constantes	1, 1,		1,00 0 0
	Ic	Acciones constantes	1,	33 50 50	1,00 0
Caso Il Acciones constantes y combinación ciones variables independientes.	de tres ac-	Acciones constantes	1, 1, 1,	33 33	1,00
Casa III Acciones constantes y combinación d ciones variables independientes, inc ciones sismicas.		Acciones constantes Sobrecarga Viento Nieve Acciones sísmicas	r 0,: 0,:	00 (1) 25 (2) 50 (3)	1,00 0 0 0 0

NOTAS A LA TABLA 2.1

(1) r es el coeficiente reductor para las sobrecargas (table VIII de la Norma Sismerresistente P. G. S.-1, parte A), que indica-

Caso 1.°.—Azoteas, viviendas, hoteles (salvo locales de reunión); r=0.50.

Caso 2.°,—Oficinas, comercios, calzadas y garajes: r = 0,80.

Caso 3.°.—Hospitales, cárceles, edificios docentes, iglesias, edificios de reunión y espectáculos y salas de reunión de hoteles: r=0.80.

(2) Sólo se considerará en construcciones en situación topográfica expuesta o muy expuesta (Norma MV-101).

- (3) En caso de lugares en los que la nieve permanece acumulada habitualmente más de treinte días, en el caso contrario
- 2.6. Condición de agotamiento. En un estado triple de tensión, definido por sus tensiones principales σ_i , σ_R , σ_{II} , la condición de agotamiento es:

$$\sqrt{\frac{1}{2} \left[(\sigma_{l} - \sigma_{il})^{2} + (\sigma_{il} - \sigma_{ili})^{2} + (\sigma_{ili} - \sigma_{il})^{2} \right]} = \sigma_{il}$$

siendo ou la resistencia de cálculo del acero, definido en el artículo 2.7.

Si el estado de tensión está definido en ejes cualesquiera, la condición de agotamiento se convierte en:

$$\sqrt{\frac{1}{2} \left[(\sigma_x - \sigma_y)^2 + (\sigma_y - \sigma_z)^2 + (\sigma_z - \sigma_z)^2 + \frac{8 \left(r_{xy}^2 + r_{xz}^2 + r_{yz}^2 \right) \right]}{ + 8 \left(r_{xy}^2 + r_{xz}^2 + r_{yz}^2 \right) \right]} = \sigma_y$$

Si el estado es de tracción triple $(\sigma_i \ge \sigma_{II} \ge \sigma_{II} \ge \sigma)$, existe una segunda condición de agotamiento, que es:

$$\sigma_1 = 2\sigma_1$$

En un estado plano de tensión, o sea, con una tensión principal nula, definido en su plano XOY, la condición de agota-

$$\sqrt{\sigma_x^2 + \sigma_y^2 - \sigma_x \sigma_y + 3\tau_y^2} = \sigma_y$$

Si el estado plano esta definido por sus tensiones princi pales:

$$\sqrt{\sigma_1^2 + \sigma_H^2 + \sigma_L \sigma_H} = \sigma_u$$

En un estado simple, de tracción o compresión, la condición de agotamiento es-

$$\sigma = \sigma_0$$

En un estado cortadura simple $(\sigma_x = \sigma_y = 0)$, la condición de agotamiento es:

$$\tau_u = -\frac{u}{\sqrt{3}} = 0.376 \, \mathrm{i} \tau_u$$

- 2.7. Resistencia de cálculo del acero.—El límite elástico o e del acero (1), que se tomará para establecer su resistencia de calculo, sera el siguiente:
 - a) Aceros laminados fabricados según la Norma MV-102; Acero laminado para estructuras de edificación,

Tipo de acero	Limite elastico (2) Kg/cm=
A 37	2 400
A 42	2.600
A 52	3.600

Estos aceros se sirven con garantia de las características exigidas en la Norma MV-102, y pueden reslizarse ensayos de recepción.

b) Otros aceros laminados:

El límite elástico mínimo garantizado por of fabricante verificado mediante ensayos de recepción.

próxima revisión de la MV 102, se recegerá esta medificación de nomanciatura y notación.

(2) Estos valores se aplicarán hasta espesores de 40 mm en los aceros A37 y A42 y 35 mm en acero A62. Para espasores mayores se temarán los valores correspondientes de tabla 1.2 de la MV 102.

Si no existe este mínimo garantizado, se obtendrá el límito elástico o mediante ensayos, de acuerdo con los métodos estadísticos, y se tomará:

$$\sigma_e = \sigma_m \ (1-2 \ \delta)$$

siendo σ_m el valor medio y δ la desviación cuadrática media relativa de los resultados de los ensayos.

La resistencia de cálculo del acero viene fijada por la ex-

$$\sigma_0 = \frac{\sigma_e}{\gamma_a}$$

siendo $\gamma_a=1$ para los aceros con límite elástico mínimo garantizado, entre ellos los incluídos en la Norma MV-102, y $\gamma_4=1.1$ para aceros no incluídos en dicha Norma cuyo limite elástico sea determinado por métodos estadísticos.

2.8. Elección del tipo de acero.—La elección entre los tres tipos de acero A37, A42 y A52, que se definen en la Norma MV 102 1984, se basa fundamentalmente en razones económicas, y en la facilidad de obtención en el mercado de los productos

Dentro del tipo de acero adoptado, para estructuras soldadas, se elige la calidad que se emplearà para los elementos estructurales en función de su susceptibilidad a la rotura frágil y del grado de responsabilidad del elemento en la estructura. En el anejo I se recogen algunas recomendaciones orientativas para la elección de la calidad de acero para estructuras soldadas.

2.9. Constantes elásticas del acero.-En los cálculos, cualquiera que sea la clase de acere, se tomará:

 $E=2.100,000 \text{ kg/cm}^2$ Módulo de elasticidad $G = 810.000 \text{ kg/cm}^2$ Módulo de rigidez Coeficiente de POISSON v = 0.30

2.10. Coeficiente de dilatación térmica del acero.-Para el calculo de esfuerzos, tensiones y deformaciones debidos a las acciones termicas, se tomará:

Coeficiente de dilatación térmica $x_1 = 0.000012$, valor fijado en el artículo 6.4 de la Norma MV-101.

CAPITULO III

- 3. Piezas de difiectriz recta sometidas a compresión
- 3.1. Closes de piezas.-Las piezas comprimidas de directriz recto se clasifican, según su constitución, en piezas simples y piezas compuestas.
 - 3.1.1. Piezas simples.

Son las piezas constituídas por:

- b) Perfiles y/o chapas yuxtapuestas (fig. 31), unidos entre si mediante roblones o tornillos, a distancias s que cumplan las condiciones (Norma MV - 104, articulo 2.2):

siendo a el diàmetro del agujero y e el mínimo espesor de las piezas unidas: o mediante soldadura contínua o discontínua a separaciones s cumpliendo la condición (Norma MV - 104, articulo 3.3.2)

$$s \leq 15e$$
 $s \leq 300$ mm.

c) Perfiles con forto discontinuo de chapa (fig. 3.2) con uniones mediante roblones, ternillos, o soldadura, a distancias s que cumpian la condición:

$$s \neq 15i$$

siendo i el radio de giro mínimo de los perfiles.

3.1.2. Piezas compuestas.

Son las piezas constituídas por dos o más cordones longitudinales, enlazados entre si.

Cada cordón tendrá la constitución de una pieza simple. Los elementos de enlace pueden ser:

Prestitas, o sea, chapas o perfiles resistentes a flexión y con unión rígida a los cordones (fig. 3.3).

Celosia, o sea, red triangular formada por diagonales o montantes y diagonales. Los principales esquemas de las piezas con celosía se describen en la figura 3.4.

⁽¹⁾ El limite elástico σ_e es la tensión que en la Norma MV 102-1864 se define con el nombre de limite de fluencia y la notación σ . En la

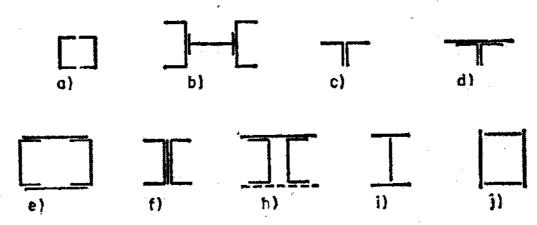


Fig. 3.1. Ejemplos de piezas simples construidas por perfiles y/o chapas yuxtapuestas

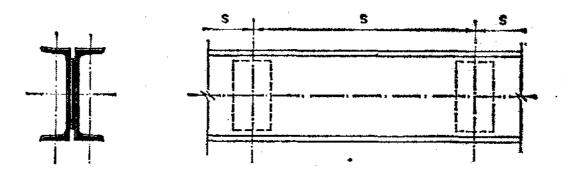


Fig. 3.2. Ejemplo de pieza simple constituída por perfiles y forro discontinuo de chapa

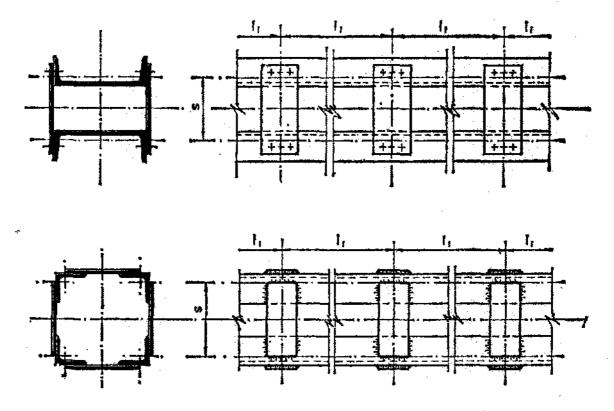
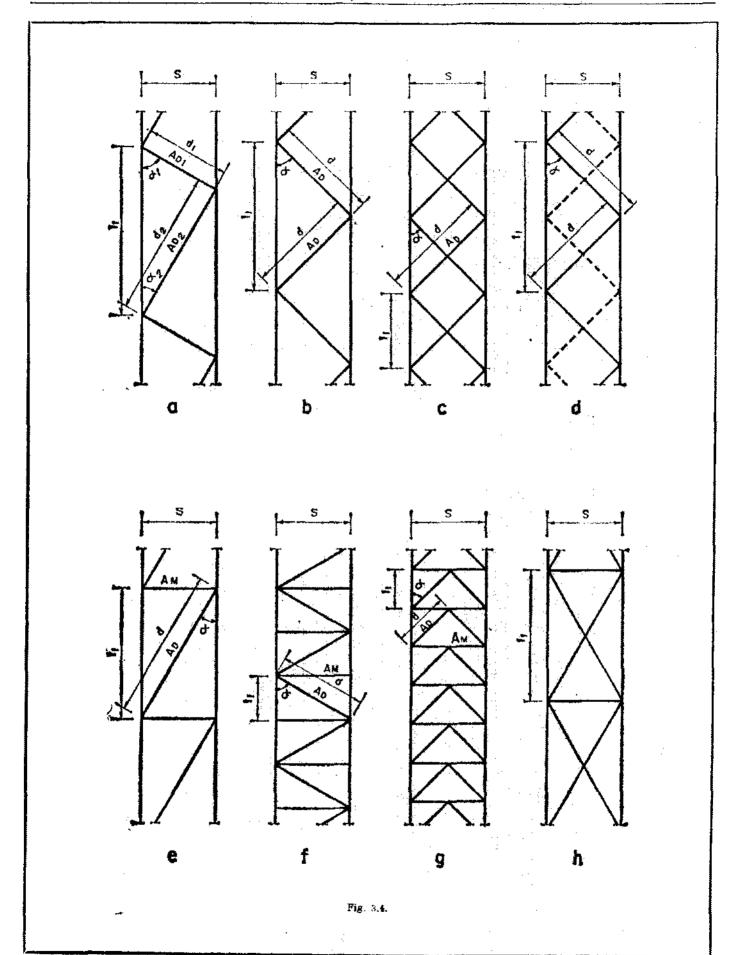


Fig. 3.3. Ejemptos de piezas compuestas con presilias



3.1.3. Elementos de enlace de una pieza compuesta.

Los enlaces se dispondran de modo que cumplan las condiciones a) a e) de este apartado. En casos especiales, y justificandolo, puede no cumplirse alguna condición.

- a) El número de tramos en que se divida la pieza será igual o mayor que 3. Siempre que sea posible, la longitud l₁ de los tramos será constante en toda la pieza.
 - b) La longitud de todo tramo cumplira la condicion:

siendo i el radio de giro mínimo del cordón.

- c) La disposición y dimensiones de los enlaces se mantendrán constantes en toda la pieza. Se exceptivan las piezas con cumbios bruscos en la sección transversal.
- d) En las piezas con celosia se recomianda que el ángulo de las diagonales con el eje de la pieza esté comprendido entre 30° v 80°.
- e) En los extremos de toda pieza compuesta, con presillas o con celosía, se dispondran presillas, c carteas de nudo, unidas a cada cordón rigidamente, con no menos de tres roblones, o tornillos, del mínimo diámetro autorizado (norma MV 194, TA-BLA 2.1), o con soldadura de resistencia equivalente.

No se emplearan celesias con diagonales debles y montantes (figura 3.4 h), o con etras disposiciones internamente hiperestáticas, a menos que se determinen los esfuerzos en las barras de la celosia estudiando la deformación a flexión de la pieza compuesta.

3.2. Solicitaciones consideradas.—Se consideran en este capitulo las solicitaciones de compresión centrada y de compresión excentrica.

3.2.1. Compresión centrada.

Se calcularán solamente con esfuerzo normal de compresión, las piezas en que se considere esta única solicitación en las hipótesis de cálculo, habida cuenta de su vinculación efectiva y de la forma de aplicación de las cargas.

En las estructuras trianguladas, cargadas sólo en los nudos, puede considerarse, en general, que las barras comprimidas ticnen solicitación de compresión centrada, es decir, prescindir de los momentos flectores debidos a la rigidez de las uniones de nudos.

Se exceptuan las retículas muy irregulares, las que tengan barras que formen entre si ángulos pequeños, las que tengan barras de gran rigidez, y algunas retículas con hiperestaticidad interna. En ellas se estudiará la posible influencia de los momentos secundarios para introducirlos en el calculo, según el artículo 3.2.2.

En las estructuras de retícula triangular puede prescindirse siempre de la flexión debida a la acción directa del viento sobre las barras. La flexión debida al peso propie de cualquier barra sólo se considerará en aquellas cuya proyección horizontal exceda de seis metros.

El cálculo a compresión centrada se reatiza segun el articulo 3.7.

3.2. 2. Compresión excéntrica.

La solicitación en cada sección se compone de un esfuerzo normal de compresión y de un momento flector, que equivalen al esfuerzo normal actuando con excentricidad.

Se tendrán en cuenta los momentos flectores transmitidos, los que provengan de excentricidades geométricas en las vinculaciones de extremo, o los debidos a la aplicación excentrica de cargas.

Puede prescindirse de la excentricidad debida a cambios de posición de la directriz en un cordón de sección variable (figura 3.5), si se toma como nudo el punto medio entre los baricentros de las dos secciones del cordón a un lado y otro de aquél.

En las barras de arricairamiento cuya directriz no esté en el plano de la unión, puede prescindirse, en general, de esta excentricidad.

El cálculo a compresión excéntrica se realizara según el articulo 3.9.

- 3.3. Tárminos de sectión.—En una pieza que tenga uniones realizadas mediante roblones o tornillos, se distinguen para el cálculo, según los casos, tres secciones:
 - Sección bruta, en la que no se excluyen los agujeros que llevan robión o termillo.
 - Sección neta, en la que se excluyen los agujeros, lleven o no roblôn o tornillo, no solamente los que atraviesan una sección recta, sino eligiendo la línea oblicua o quebrada que de área mínima (fig. 3.6).
 - Sección semineta, en la que se excluyen los agujeros de la zona sometida a tracción, pero no los de la sometida a compresión.

Los términos de sección: area, momento de inercia, módulo resistente, radio de giro, etc., se obtendrán de la sección bruta, neta o semineta, según los casos.

En la sección neta, o en la sección semineta, dichos términos de sección se referirán a los ejes de inercia de la sección bruta, sin tener en cuenta su posible variación de posición debida a la existencia de agujeros.

En las piezas sometidas a compresión centrada, se considerará siempre la sección bruta, incluso cuando se trate de los fenómenos de pandeo.

3.4. Longitud de pandeo.—Se denominá longitud de pandeo l_k de una pieza sometida a un esfuerzo normal de compresión a la longitud de otra pieza ideal recta prismática, biarticulada y cargada en sus extremos, tal que tenga la misma carga crítica que la pieza real considerada.

La longitud de pandeo viene dada por:

$$l_{y} = \beta \cdot l$$

en donde:

l = longitud real de la pieza,

 β = coeficiente cuyo valor se indica en los artículos 3.4.1 a 3.4.5 para los casos que más frecuentemente se presentan en la práctica.

- 3.4.1. Piezas de sección constante sometidas a compresión centrada y uniforme.
- a) Pieza biarticulada. Es una pieza en la que cada sección extrema tiene impedido el corrimiento de su baricentro con componente normal a la directriz, pero no el giro sin rozamiento de dicha sección alrededor de cualquier recta de ella que pase por su baricentro.

En este caso:

$$\beta = 1$$

bl Pieza biempotrada, sin posibilidad de corrimiento relativo de los extremos normalmente a la directriz:

$$\beta = 0.5$$

el Pieza empotrada en un extremo y articulada en el otro, sin posibilidad de un corrimiento relativo de éstos, normal a la directriz

$$\beta = 0.7$$

d) Pieza hiempotrada, con posibilidad de un corrimiento relativo de estos, normal a la directriz

$$\beta = 1$$

el Pieza empotrada en un extremo y libre en el otro

$$\beta = 2$$

No se considerara que una vinculación es un empotramiento a menos que se adopten las medidas necesarias para que quede impedido efectivamente el giro después de construída.

Si no se tiene esta seguridad, la vinculación se considerará como una articulación, aunque se prevea un empotramiento parcial, cuya eficacia pueda utilizarse para otros fines.

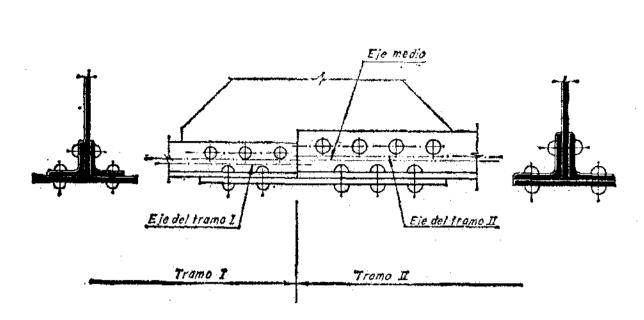


Fig. 3.5. Nudo en un cordón de sección variable

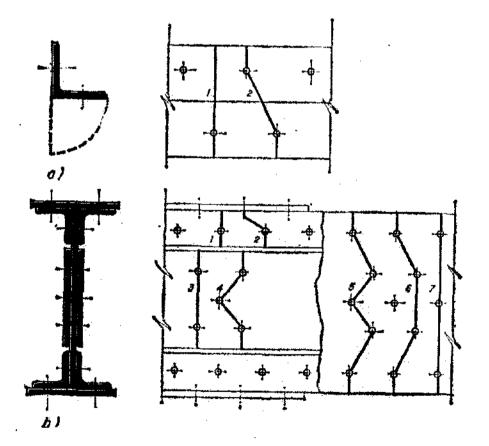


Fig. 3.6. Líneas rectas o quebradas para clegir la sección recta de área mínima

3.4.2. Barras de estructuras trianguladas.

En las estructuras trianguladas, mencionadas en el articulo 3.2.1, los coeficientes β son:

- a) En el plano de la estructura
- 1) Cordón comprimido

$$\beta = 1$$

2) Diagonales extremas de las vigas de contorno trapecial

$$\beta = 1$$

3) Montantes y diagonales

$$\beta = 0.8$$

- 4) Si la barra cruza con otra y el entace entre ambas lleva por le menos la cuarta parte de los roblones, terninos o cordones de soldadura nocesarios para la unión de dicha barra en su extremo, el punto de cruce podrá considerarse como inmovilizado en el plano del reticulado.
 - b) Perpendicularmente al plano de la estructura
 - 1) Cordón comprimido

$$\beta = 1$$

2) Si existe un nudo intermedio no inmovilizado, y los esfuerzos normales $N_1,\ N_2$ a cada lado son diferentes $4N_1>N_2$

$$\beta = 0.75 \pm 0.23 \, \frac{N_3}{N_3}$$

3) Montantes y diagonales

$$\beta = 1$$

4) Cuando una diagonal comprimida con un esfuerzo N cruza con otra de longitud d, sometida a un esfuerzo normal de tracción. N_1 , y se mantiene la continuidad de la barra comprimida compliendo el enlace de cruce las condiciones indicades en a), se tomará:

$$\beta = \sqrt{1 - 0.75 \frac{N_t}{N} - \frac{d}{d_t}} < 0.5$$

5) En un montante de una celosía de montantes y jabal-

$$\beta = 0.75 + 0.25 \frac{N_2}{N_1} < 0.5$$

siendo: N_1 y N_2 los esfuerzos normales a cada lado $(N_1 > N_2)$ y lomando N_2 con signo menos si es de tracción.

En la tabla 3.1 se resumen los distintos casos considerados y los valores de β correspondientes.

3.4.3. Suportes de estructuras porticadas de una altura.

En la tabla 3.2 se resumen los valores del coeficiente β , para los soportes de algunos tipos de estructuras porticadas de una altura. Se supone en todas ellas que los nudos del pórtico tionen libertad de giros y corrimientos dentro del plano del mismo, y que está limpedidos los corrimientos en dirección perpendicular al plano del pórtico.

3.4.4. Pilares de los edificios,

En una estructura de edificación, constituída por vigas y pilares, se toma como longitud l de un pilar la distancia entre el supradós de los dos forjados consecutavos, o la distancia entre el apoyo de la base en el cimiento y el supradós del primer forjado.

En el extremo superior o inferior de un pilar, con unión rigida al nudo, se define como grado de empotramiento k del pilar en el plano de un portico el valor:

$$k = \frac{\frac{l_{v}}{l_{v}} + \frac{l_{w}}{l_{o}}}{\frac{l_{v}}{l} + \frac{l_{w}}{l_{w}} + \frac{l_{w}}{l_{w}}}$$

siendo:

I el momento de inercia, y I la longitud del pilar. I_p , I_p los del pilar supérior o inferior en el nudo. I_{v_r} los de la viga izquierda, si està unida rigidamente. I_{w_r} I_w los de la viga derecha, si està unida rigidamente.

no incluyendo en la expresión de k los términos de las vigas o pilares que no existan, o no estén rígidamente unidos. En un pilar es k=0 si la unión del extremo considerado al nudo no es rígida o si enlaza a una rótula en la cimentación, y k=1 si se empotra en la cimentación.

En una estructura de nudos no rígidos con recuadros arriostrados, por triangulaciones o por macizado con muros, según el artículo 2.1.1., se tomará para sus pilares:

$$R = 1$$

y si tiene algunos nudos rigidos, el coeficiente β de un pilar cuyo grado de empotramiento en el nudo inferior sea k_1 y en el nudo superior k_2 puede calcularse por la expresión:

$$\beta = \frac{3 - 1.6 (h_1 + h_2) + 0.84 h_1 h_2}{3 - (h_1 + h_2) + 0.28 h_1 h_2}$$

cuyos valores se dan en la tabla 3,3.

		TABLA CONFERENCES eta en barbas de		
	Caso	Esquenia		В
tetura]		Çardon comprimido.	i
Pandeo en el plano de la estructura	2		Diagonales extremas.	1
s. Pandeo en el	3		Montantes y diagonales.	9,0
5	4		Barra que cruza con ourá con condiciones de unión.	Se considera el punto del cruce como inmovilizado.
	1		Cordòn राजाकृतांmido.	1
e al plano de la estructura	2		Cordón con nudo intermedio no inmovilizado con esfuerzos $N_1 \vee N_2 \vee N_3 \vee N_4 = N_3 \vee N_4 \vee N$	$6.75 + 0.25 \frac{N_z}{N_z}$
Pandeo perpendicularmente al plano de la	3		Montantes y diagonales.	. 1
b. Pandeo per	4	N ₁	Diagonal que se cruza con otra sometida a tracción (Ni) con condiciones de unión;	$\sqrt{1-0.75} \frac{N_t}{N} \frac{d}{d_t} \leqslant 0.5$
	5		Montantes con esfuerzos N_1 y N_2 ($N_1 > N_2$).	$0.75 + 0.25 \frac{N_z}{N_1} < 0.5$

TABLA 3.2

CASO	FORMA DEL PORTICO	coeficiente B	MAGNITUDES AUXILIARES
a	I,A XA		m= P €1 c= I b €10 s= 4 I €02
b	I I I A A A A A A A A A A A A A A A A A	/4+1,4(c+6e)+D,02(c+8e) ²	c=21.b Zo.L ₹ 10
C	I,A J.A	Q5(lim) 1.038(ci64)-007(ci64*	m = P ≥ 1 c=Ib = 10 s=4.7 ≥ 0,2
d	I,A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	/1+0,35(c+6a)-0,017(c+6a)*	$c = \frac{21 \cdot b}{10 \cdot 1} \gtrsim 10$ $c = \frac{1}{10 \cdot 1} \gtrsim 10$ $c = \frac{1}{10 \cdot 1} \gtrsim 10$
•	I,A A	V1+0,966 V4+1,4(c+6s)+0,02(c+84)2	n= R ₹ 2 c= 21.b ₹ 10
*	I I,A A	\$ + 0,08n- \$ \$ +0,55(c+\$+) -0,017(c+6+)*	30 1 - 1 - 1 - 2 0,2 s = 1 - 2 0,2 s
g	T,A LA He	O,5(1+m) 4+1,4(c+64+0,02(c+64)2	Se famora como ese- fuerzo de compre e- sión el volor de Va m*I

			and a state of the	
CA	so	FORMA DEL PORTICO	COEFICIENTE B	MAGNITUDES AUXILIARES
	a	P ta P to P	En los apportes extremos: $\frac{1+0.4 \text{cn}}{1+0.2 \text{cn}} \sqrt{\frac{2+p}{2+1}} \stackrel{?}{=} 3$ En el soporte intermedio: $\frac{1+0.4 \text{cn}}{1+0.2 \text{cn}} \sqrt{\frac{2+p}{2+1}} \sqrt{\frac{1}{p}} \stackrel{?}{=} 3$	cn=c+ 9 s
	Ь	I,A 2 2 4 4 4 4 4	En los soportes extremos: 1+0,4cn $\sqrt{\frac{1+p}{1+p}} \gtrsim 3$ En los soportes intermedios: 1+0,4cn $\sqrt{\frac{1+p}{1+p}} \sqrt{\frac{1}{p}} \gtrsim 3$	$c = \frac{1 \cdot b}{1 \cdot 0} = \frac{1}{1} \cdot 0$ $a = \frac{4 \cdot 1}{b^2 A} = 0.2$
		I'Y I'S I'R	Como en 2a y 2b	crc+ 9 8
2	c	In the second se	Sustiturendo 1+0,4cm 1+0,2cm por 5+1,2cm 3+0,1cm	p =
		6 >0.5b b	L1mite de volidez B₹6	$c = \frac{I \cdot b}{30 \cdot l} = \frac{1}{8} \cdot lQ$ $a = \frac{4I}{b^2 A} = 0.2$
	đ	I ₁ A I ₂ A B	√0,5(1+m):√4+1,4(c+6+)+0,02(c+6+)*x x√1+0,48-n	$m = \frac{p}{p} \ge 1$ $c = \frac{1.6}{\log p} \ge 10$
		In P In P In I	V0,5(i+m)·V;+0,35(c+6s)−0,017(c+6s)²× × √ (+0,43·n	$s = \frac{41}{b^{2}} = 0.2$ $n = \frac{P_{2}}{P} = 2$
	Ċ	IA I A	0,80+0,05 (1+ Pz)2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Para P vertical
3	Þ		0,44+0,12(1+ P2)+0,03(1+P2)	Para Phorizontal
	C		β≥1 Validet 0,052≟20,2	Se tomará coma valor del ésfuerza de compresión el correspondiente al cuarto de la luz

TABLA 3.9 COPPICIENTE eta para pilares de estructuras con recuadros arriostrados Grade de em-potra-miento Coeficiente 8, siendo el grado de empotramiento en ol nudo superior Es en el nudo inferior 0,1 0,2 0,3 0,5 6,8 1 0,5 0.7 - k 1,00 0,97 0,95 0,93 0,90 0,88 0,85 0,81 0,78 0,74 0,70 0,1 0,97 0,95 0,93 0,91 0,88 0.86 0.83 0,80 0,76 0,72 0,89 0,95 0,93 0,91 0,89 0,88 0,84 0.81 0,78 0,75 0,67 0,2 0,71 0,3 0,93 0,91 0,88 0,87 0.84 0,82 0.79 0,73 0,68 0,76 0,69 9,88 0,84 0,82 0,80 0.77 0,74 0,71 0.40.90 0.88 0.67 0.64 0.88 0.86 0.84 0,82 0,80 0.77 0.75 0.69 0.63 0.5 6.72 0.85 0.79 0,77 0,75 0,67 0,61 0.6 0.85 0.83 0.81 0.72 0.70 0.83 0.80 0.78 0.76 0,58 0.7 0.81 0.74 0.72 0.70 0.87 0.640.61 0,81 0.78 0.78 0.75 0.730.710.69 0.64 0,56 0.8 0.67 0.580,53 0.67 0.58 0.56 0.72 0.71 0.69 0.65 0.63 0.61 0.9 0.740.70 0.69 0.67 0.66 0.640.63 0:61 0.58 0.56 0,53 0,50

En una estructura sin recuadros arriostrados, por triangulaciones o por macizado con muros, cuya estabilidad se confie a pórticos con nudos rígidos, en estos párticos el coeficiente $\boldsymbol{\beta}$ de un pitar cuyo grado de empotramiento en el nudo inferior sea hi y en el nudo superior sea k_z , puede calcularse por la expresion: | cuyos valores se dan en la tabla 3.4.

$$\beta = \sqrt{\frac{1.6 + 2.4 (k_1 + k_2) + 1.1 k_1 k_2}{(k_1 + k_2) + 5.5 k_1 k_2}}$$

Para los restantes pilares, se tomará $\beta = 1$.

		c	OBFICIENTE /	3 PARA PILAF		A 3.4	HECUADROS	arriost rados			
Grado de em- potra- miento on el			Coefi	ciente B. sie	odo el grado	de empotran	iento ep el :	nudo superio	r 4 ₃ -		<u></u>
nudo nferior k ₁	0	0,1	0.2	0,3	0,4	0,5	0,6	u,7	8,0	Q,9	1
0	-	4,29	3,23	2,78	2,53	2,37	2,24	2,17	2,10	2,04	2,0
0,1	4,29	2,89	2,39	2,15	1,98	1.88	1,80	1,74	1,69	1,66	1,6 1,4
0,2 0,3	3,23 2.78	2,39 2,15	2,05 1,85	1,85 1,89	1,78 1,5 6	1, 64 1,52	1,58 1,44	1,53 1,40	1,49 1,36	1,46 1,33	1,3
!	<u></u>	1	! -:	!	· ·		! 	<u> </u>	1	! 	· -
0,4	2,53	1,98	1,73	1,56	1,48	1,41	1,35	1,31	1,28	1,24	1,
0,5	2,37	1,88	1,64	1,52	1,41	1,34	1,29	1,24	1,21	1,18	1,
8,0	2,24	1,80	1.58	1,44	1,35	1,29	1,24	1,20	1,16	1,14	1,
0,7	2,17	1,74	1,53	1,40	1,31	1.24	1,20	1,18	1,12	1.10	1,
0,8	2,10	1,69	1,49	1,36	1.28	1,21	1,18	1,12	1.09	1.07	1,
0,9	2,04	1,66	1,46	1,33	1,724	1,18	1,14	1,10	1,07	1,04	1,
1	2,00	1.62	1.43	1,31	1.22	1,16	1.11	1,08	1,05	1,02	1,

3.4.5. Piezas de sección constante sometidas a comprensión variable.

En una pieza solicitada por un esfuerzo normal de compresión, variable en forma lineal o parabólica a lo largo de su directriz, el coeficiente & se tomara de la table 3.5.

El cálculo de la pieza se hará considerando el máximo esfuerzo normal ponderado $N^*_{\rm max}$ que actúa sobre ella. Para que sea aplicable este procedimiento abreviado es necesario que el estuerzo normal conserve invariable su dirección durante el pandec. Esta condición puede, en general, darse por satisfecha en

TABLA 3.5
PIEZAS CON ESPECENZO NORMAL VARIABLE

-	Coeficiente	$\beta = \sqrt{\frac{1+c}{1+c}}$	N/N segun	et caso:	
C K	0.86 1,88	0,51 3,09	1, 65 5, 42	0193 7,72	2,18 3,18
<u>N'</u> N	N' M	V N'≤ N N	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	↓ N'≤ N	V N'≤ N
0 0,1 0,2 0,3	0,729 0,761 0,792 0,818	0,569 0,582 0,596 0,610	0,429 0,462 0,495 0,524	0,359 0,376 0,392 0,407	1,122 1,238 1,346 1,440
0,4 0,5 0,6	0.846 0.875 0.901	0.623 0.636 0.648	0,553 0,579 0,605	0:421 0:434 0:449	1,532 1,620 1,704
0,7 0,8 0,9	0,927 0,950 0,975 1,000	0) 663 0,675 0,687 0,700	0,629 0,654 0,676 0,700	0,462 0,474 0,488 0,500	1,784 1,856 1,928 2,000
C K	2,18 3,18	0,93 7,72	1,09 2,09	0,35 5,40	1,09 2,09
<u>N'</u> N	*	z	N' M N	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	↓ N' ≤ N
0 0,1 0,2 0,3 0,4 0,5	0,561 0,619 0,673 0,720 0,766 0,810 0,852	0,359 0,376 0,392 0,407 0,421 0,434 0,449	0.692 0.728 0.764 0.797 0.830 0.858 0.888	0,430 0,436 0,445 0,451 0,459 0,465 0,473	1,384 1,456 1,528 1,594 1,660 1,716
0,7 0,8 0,9	0,892 0,928 0,964 1,000	0,462 0,474 0,488 0,500	0,917 0,946 0,973 1,000	0,479 0,486 0,492 0,500	1,834 1,892 1,946 2,000

e) estudio simplificado del pandeo, fuera del plano de la viga. de los cordones comprimidos de vigas y ménsulas de alma llena que no estén arriostradas transverssimente.

3.4.6. Piezas de sección constante sometidas a compresión variable debida a cargas puntuales.

En el caso de compresión producida por la actuación de una carga puntual actuando en un punto intermedio de la pieza, la longitud de pandeo se calcularà mediante la expresión:

$$t_{\nu} = B \cdot t$$

obteniéndose β de la tabla 3.6 en función de la vinculación de la pieza en sus extremos y de la relación t_1/t que define la posición de la carga.

En el cuso de actuación de n cargas puntuales Pi, la longitud de pandeo la de la pieza viene dada por:

$$l_k = \beta \cdot 1$$
 sier

$$\beta = \sqrt{\sum_{i=1}^{n} \alpha_{i} \beta_{i}^{2}}$$

$$a_i = \frac{P_i}{\sum_{i=1}^{n} P_i}$$

y eta_i el coeficiente correspondiente a P_{i_i} como si actuase aisladamente.

En la tabla 3.6 se recogen los valores de β y β ² en función de la vinculación de la pieza y de la relación h/l que define la posición de la carga puntual.

El calculo de la pieza se hará considerando el máximo esfuerzo normal ponderado que actúa sobre ella.

3.5. Esbeltez mecanica de una pieza.-La esbeltez mecanica de una pieza simple de sección constante se determinará según el apartado 3.5.1; la de una pieza compuesta de sección constante según los apartados 3.5.2 y 3.5.3; la de las piezas de sección variable según el artículo 3.5.4 y la de piezas en las que exista la posibilidad de pandeo con torsión o con flexión, según el articulo 3.5.5.

Si un pilar tiene en su piano, y a ambos lados, muros de las características definidas en el artículo 2.1,1, no es preciso considerar el pandeo en dicho plane.

3.5.1. Esbeltez mecánica de una pieza simple de sección constante.

Esbeltez mecánica à de una pieza simple de sección constante, en un plano perpendicular a un eje de inercia de la sección, es el valor

$$\lambda = \frac{l_k}{l_k}$$

siendo:

- l_k la longitud de pandeo en dicho plano, determinada según el articulo 3.4.
- i el radio de giro de la sección bruta de la pieza respecto al eje de inercia considerado.
 - 3.5.2. Esbeltez mecánica de una pieza compuesta.

En las piezas compuestas se denomina eje de inercia material, al que pasa por el baricentro de les secciones de todos los perfiles imples que forman la pieza. Al eje que no cumple esta condición se le domina eje de inercia libre (fig. 3.7).

La esbeltez mecánica de una pleza compuesta en un plano perpendicular a un eje de inercia material es el valor

$$\lambda = \frac{l_k}{l}$$

siendo:

- l_k la longitud de pandeo en el plano considerado, determinada según el artículo 3.4.
- i el radio de giro de la sección bruta de la pieza respecto al eje de inercia material considerado.

Esbeltez mecánica ideal A de una pieza compuesta, en un plane perpendicular a un eje de inercia libre, es el valor

$$\lambda_i = \sqrt{\left(-\frac{l_k}{i}\right)^2 + \frac{m}{2}} \lambda_1^2$$

siendo:

- It la longitud de pandeo de la pieza en el plano considerado. el radio de giro de la sección bruta de la pieza respecto al eje de inercia libre considerado,
- el número de perfiles simples cortados por el plano de pandeo considerado.
- λ, la esbeltez complementaria, calculada según se indica en el artículo 3.5.3.
 - 3.5.3. Esbeltez complementaria.

La esbeltez complementaria λ_i en una pieza compuesta, se calcula, en función del tipo de enlace, mediante las expresiones signientes:

Presillas (fig. 3.3.)

$$\lambda_i = -\frac{l_1}{l_1}$$

Diagonales designales (fig. 3.4 a).

$$\lambda_1 = \pi \sqrt{\frac{A}{nl_1s^2} \left(\frac{d_1^s}{A_{D^1}} + \frac{d_2^s}{A_{D^2}}\right)}$$

Diagonales iguales (fig. 3.4 b)

$$\lambda_1 = \pi \sqrt{\frac{2A}{nA_D} \cdot \frac{d^2}{l_1s^2}}$$

Diagonales dobles unidas (fig. 3.4 c).

$$\lambda_1 = \pi \sqrt{\frac{A}{2nA_D} \cdot \frac{d^4}{i_1 s^4}}$$

Dos celesías de diagonales contrapuestas (fig. 3.4 d)

$$\lambda_1 = \pi \sqrt{-\frac{A}{A_B} \cdot \frac{d^3}{\ln s^2}}$$

Montantes y diagonales (fig. 3.4 e)

$$\lambda_1 = \pi \sqrt{\frac{A}{nl_1s^2} \left(\frac{d^2}{A_D} + \frac{s^2}{A_M}\right)}$$

Montantes suction y diagonales (fig. 3.4 f.

$$\lambda_i = \pi \sqrt{\frac{A}{nA_D} \cdot \frac{d^3}{l_i s^3}}$$

Montantes y jabalcones (fig. 3.4 g).

$$\lambda_1 = \pi \sqrt{\frac{A}{2nl_1s^2} \left(\frac{a^3}{A_D} + \frac{s^3}{A_M}\right)}$$

siendo:

l, maxima luz parcial del cordon.

i, radio de giro minimo del cordón.

A área de la sección bruta del total de los cordones.

 A_{D} , A_{D1} y A_{D2} área de la sección bruta de una diagonal,

 $A_{_M}$ área de la sección bruta de un montante.

d. d1 y d2 longitud de una diagonal.

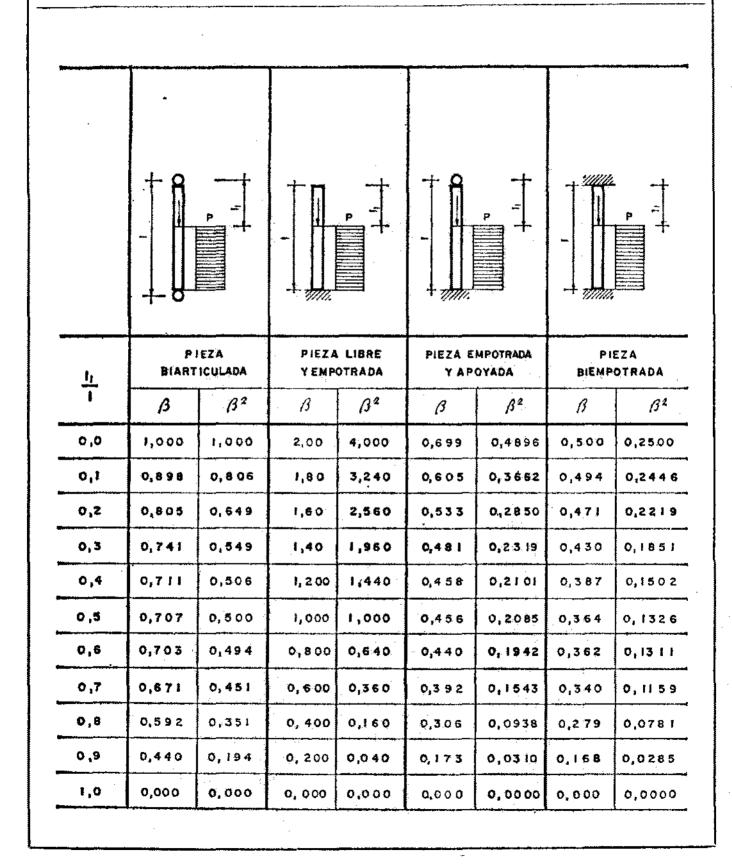
3.5.4. Piezes de sección variable.

La esbeltez mecánica de una pieza de sección variable se calculara tomando como valor del radio de giro el siguiente:

$$i = \sqrt{\frac{c \cdot i_{max}}{A_m}}$$

TABLA 3.6

PJEZAS CON UNA CARGA PUNTUAL INTERMEDIA



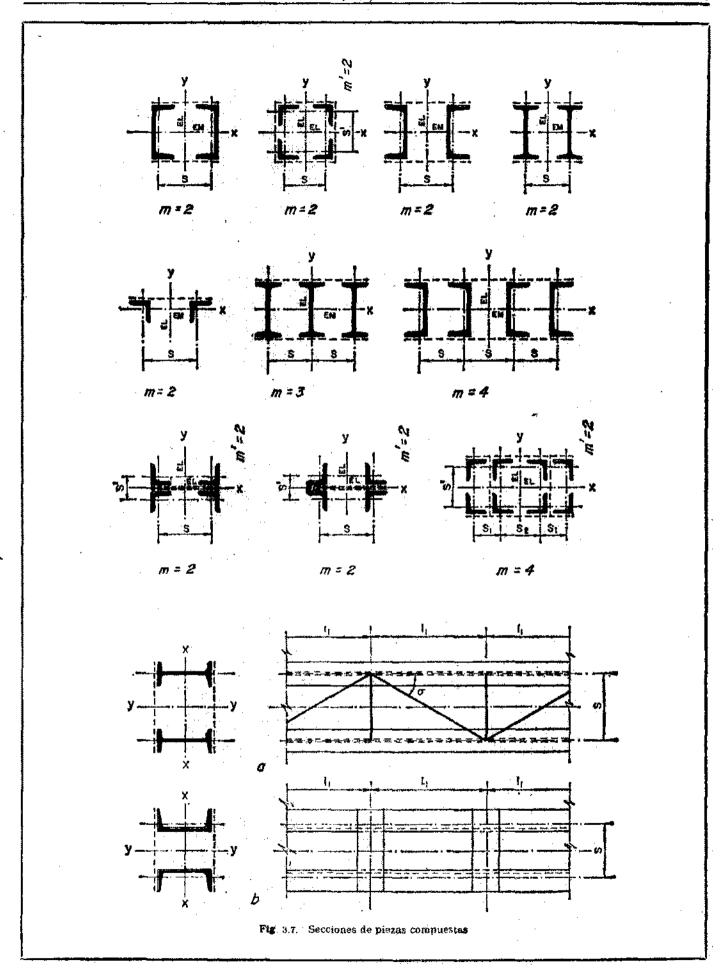


TABLA 3.7
PIEZAS DE SECCIÓN VARIABLE

Variación de la se	cción	C	peficie	nte ¢	sie	ndo v	= V	Imin	, ; Im	λαχ.	
*************************************	V	0,1	0,2.	6,0	0.4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0
min T	0 0.1 0.2 0.3 0.4 0.5	0.140 0.166 0.203 0.257	0,220 0,247 0,284 0,333 0,403 0,502	0.348 0.391 0.446 0.521	0.447 0.490 0.547 0.620	0.542 0.585 0.639 0.705	0.636 0.675 0.722 0.779	0.729 0.76 l 0.800 0.844	0,820 0,844 0,871 0,902	0.911 0.923 0.938 0.953	1.000 1.000 1.000 1.000
10 m	0.6	0.477 0.697 0.922	0.641 0.814 0.951 1.000	0.745 0.875 0.966	0.815 0,913 0.976	0,867 0,938 0,983	0.906 0.957 0.988	0.936 0.971 0.992	0.961 0.983 0.995	0,982 0,992 0,998	1.000 1.000
min tmax min	0. 0.1 0.2 0.3 0.4 0.5 0.6 0.7 0.8 ≥0.9	0.308 0.371 0.453 0.558 0.686 0.819 0.925 0.982	0.389 0.448 0.520 0.605 0.702 0.801 0.890 0.954 0.988	0.555 0.625 0.703 0.764 0.861 0.925 0.968 0.992	0.643 0.707 0.775 0.841 0.900 0.946 0.978	0.719 0.775 0.830 0.683 0.927 0.962 0.984 0.996	0.786 0.832 0.676 0.915 0.948 0.973 0.989	0.846 0.881 0.914 0.942 0.965 0.982 0.982	0.902 0.925 0.947 0.965 0.979 0.989	0.953 0.965 0.975 0.984 0.990 0.995	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
Imax parábola	Imin	0 273	0.402	0, 506	0.595	O. 676	0.749	0.817	0. 882	0,942	1.000
Imín Parábola N I max	lmin N	Q:536	0.652	0.728	0.786	Q. 834	0. 875	0.911	0.943	0. 973	f.000
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	0,1 0.2 0.3 0.4 0.5	0.060 0.027 0.016	0.626 0.220 0.105 0.061 0.040	0.421 0.221 0.134	0.605 0.359 0.231	0.743 0.502 0.345	0.837 0.635 0.472	0.902 0.7 53 0.606	0. 946 0. 852 0. 741	0. 977 0. 933 0. 873	1.000 1.000 1.000

(1) La variación lineal o parabólica se refiore al canto de la pieza y no a su momento de inercia.

Valores intermedios pueden interpolarse linealmente

siendo:

Imaz el momento de inercia máximo respecto al eje normal al plane de pandeo considerado.

 $A_{\rm fit} =$ $\begin{cases} L & A_x d_x \\ & L \end{cases}$ valor medio, a lo largo de la pieza, de la sección bruto sección bruta.

c coeficiente función de los parámetros a y v. cuyos valores vienen recogidos en la tabla 3.7.

Este apartado es unicamente aplicable a piezas biarticuladas.

3.5.5. Piezas simples con sección abierta de pequeño espesor.

En las piezas simples con sección abierta de pequeño espesor sometidas a compresión centrada, será necesaria la consideración del pandeo por torsión o con flexión y torsión. Para ello, el cálculo de su esbeltez se efectuará de acuerdo con lo indicado en los apartados 3.5.5.1, 3.5.5.2 y 3.5.5.3.

3.5.5.1. Radio de torsión.

En una pieza simple con sección abierta de débil espesor y ejes de inercía principales X e Y, se define como radio de torsión la magnitud

$$i_T = \sqrt{\frac{l_A}{l_V} \left(\frac{\beta l}{-\beta_0 d_0}\right)^3 + 0.039 (\beta l)^2 \cdot \frac{l_T}{l_0}}$$

I_A el módulo de alabeo de la sección referido al centro de esfuerzos cortantes.

 I_x el módulo de torsión,

$$I_T = -\frac{1}{3} - \Sigma \, b_i \, e_i^s$$

siendo:

bi y ei los anchos y espesores respectivamente de los distintos rectangulos en que puede considerarse descompuesta la sec-

 I_y el momento de inercia de la sección con respecto al eje prin-

cipal que lo tenga menor.

la longitud de la pieza.

eta un coeficiente que mide la coacción a la flexión en los extremos de la pieza; $\beta=1$ significa apoyo articulado; $\beta=0.5$ apoyo perfectaments empoirado.

Be un coeficiente que mide la coacción ai alabeo en los extremos de la pieza; $\beta_o = 1$ corresponde a un alabéo libre de las secciones extremas, $\beta_o = 0.5$ a un alabeo totalmente impedido en las mismas,

do la distancia, medida en el plano, entre centros de gravedad de los roblones, tornillos o cordones de soldadura de los extremos normales de la pieza; con suficiente aproximación en la practica puede tomarse $d_0 = 0.8 L$

Les expresiones l_A e l_T y las coordenadas x_B , y_B del centro de esfuerzos cortantes, referidas al baricentro, se dan en la tabla 3.8.

3.5.5.2. Piezas simples con sección abierta de pequeño espesor con doble simetria o simetria puntual;

En piezas simples con sección abierta de pequeño espesor con simetría doble o puntual, el centro de esfuerzos cortantes coincide con el baricentro (casos 1 y 2 de la table 3.8). En ellas puede presentarse un pandeo por torsión pura cuando se cumple que:

$$l_o > l_\tau$$

siendo:

i, el radio de giro polar

$$i_{\sigma} = \sqrt{|i_x^2 + i_y^2|}$$

En este caso, la esbeltez de la pieza se tomará:

$$\lambda = \frac{\beta \cdot l}{l} \cdot \frac{i_0}{l}$$

siendo:

 i_y el radio de giro de la sección respecto al eje principal de inercia que lo tenga menor.

3.5.5.3. Piezas simples con sección abierta de pequeño espesor, con un solo eje de simetria.

En este tipo de piezas (casos 3 a 8 de la tabla 3.8) en que el centro de esfuerzos cortantes no coincide en general con el baricentro, si el pandeo se produce en un plano distinto al de simetría, se presenta un pandeo con flexión y torsión. Entonces la esbeltez de la pieza viene dada por:

$$\lambda_{T} = \frac{\beta l}{l_{y}} \sqrt{\frac{l_{T}^{2} + l_{A}^{2}}{2l_{T}^{2}} \left[1 + \sqrt{\frac{4l_{T}^{2} \left[l_{o}^{2} + 0.093 \left(\frac{\beta^{2}}{\beta_{o}^{2}} - 1 \right) y_{o}^{2} \right]}{(l_{T}^{2} + l_{A}^{2})^{2}} \right]}$$

stendo:

yo la ordenada del centro de esfuerzos cortantes referida al baricentro (tabla 3.8).

$$i_a = \sqrt{i_a^2 + y_a^2}$$

el radio de giro polar referido al centro de esfuerzos cortantes.

En estas piezas se tomará como eje Y el de simetría.

3.5.6. Recomendaciones sobre la esbeltez.

Se recomienda que la esbeltez mecánica de las piezas no supere el valor 200 en los elementos principales, pudiendo llegarse a 250 en los elementos secundarios o de arriostramiento.

En el caso de estructuras sometidas a cargas dinámicas, se recomienda rebajar prudentemente los valores anteriores.

3.6. Espesores de los elementos planos de piezas comprimidas.--Cada elemento plano de una pieza comprimida tendra espesor suficiente para que no sufra aboliamiento antes del agotamiento de la pieza por pandeo del conjunto.

Se considera que un elemento plano de cualquier tipo de ace-

ro tiene espesor suficiente si cumple la limitación

$$\frac{h}{e} \le \eta \sqrt{\frac{2.400}{\sigma v}}$$

con los valores de η que se establecen en la tabla 3.9.

Este limitación puede ser rebasada si se realiza una comprobación rigurosa del abollamiento.

3.7. Cálculo a pandeo de piezas sametidas a compresión centrada.-En las piezas sometidas a compresión centrada ha de verificarse que:

$$\sigma^* = \frac{N^*}{A} \xrightarrow{\omega} e \leq \sigma u$$

 $\sigma_{\rm K}$, resistencia de càlculo del acero. N^* , esfuerzo normal ponderado de compresión.

A, area de la sección bruta de la pieza.

to, coeficiente de pandeo, función de la esbeltez mecánica λ de la pieza determinada según el articulo 3.5 y del tipo de acero.

Los valores del coeficiente o para los aceros A37, A42 y A52 se dan en la tabla 3.10.

3.8. Cálculo de los enlaces en las piezas compuestas —Los enlaces de las piezas compuestas sometidas a compresión centrada, se dimensionarán para resistir las solicitaciones que en ellos provoca un esfuerzo cortante ideal ponderado T., cuyo valor se da en los apartados 3.8.1. y 3.8.2.

3.8.1. Cálculo del enlace con presillas.

En una pieza compuesta enlazada con presillas (fig. 3.3),

s, separación entre ejes de cordones consecutivos.

l₁, longitud de tramo, en los cordones.

ti, radio de giro mínimo de los cordones.

n, número de planos de presillas iguales.

A, area de la sección bruta total de los perfiles principales.

TABLA 3.8

	CARAC	CERÉSTICAS DE L'ORSIÓN DE	ALGUNAS BECCIÓNES	
•	It Ia	Coordenadas del centro de esfueraos cortantes M	Módulo de tarsión It am4	Módulo de alabeo Ja cim ⁶
1	OM->×	× _a = 0 y _a = 0	2 b e ³ + b _i e ³	I y 4
:	D P P	× ₀ ± 0 Y ₀ ≈ 0	7 b e ³ • b ₄ e ³	Is 42
3	**************************************	x₀ = 0 y₀ = d	2 b ₁ + 3	b ³ e ³ ⅓8
4		X ₀ = Q Y ₀ ≠ d	b e ³ + b ₁ e ³	b ³ e ³ + b ³ e ³ - 36.
3		$x_0 = 0$ $y_0 = \frac{d_2 I_2 y d_1 I_3 y}{I_3 y_+ I_2 y}$	b, e ₁ * b ₂ e ₂ * b ₃ e ₃	I1y I2y h2
6		$x_{o} = 0$ $y_{o} = d\left(1 + \frac{h^{2}A}{4Iy}\right)$	2 b e ³ + b ₁ e ²	$\left[I_X+d^2A\left(1-\frac{h^2A}{4I_Y}\right)\right]\frac{h^2}{4}$
7		$x_a = 0$ $Y_a = d \left(1 + \frac{h_2^2 A}{4 I y}\right) = -2 h \frac{I_{2s}}{I y}$	b ₁ e ₁ ³ + 2 b ₂ e ₂ ³ + 2 b ₃ e ₃ ³	$ \left[I_{x} + d^{2}A(1 - \frac{h_{1}^{2}A}{4Iy}) \right] \frac{h^{2}}{4} + $ $ + 2(I_{26} - h_{1} c A_{2}) h^{2} + $ $ + \frac{I_{25}}{I_{y}} h h_{1}^{2} dA - 4 \frac{I_{25}^{2}}{I_{y}} h^{2} $
8	*****	$x_n = 0$ $y_0 = d + \frac{1}{2} \left(cb_1^2 \frac{A^2}{Iy} - b_1 \frac{12a}{Iy} \right)$	2 b ₁ e ₁ + 2 b ₂ e ₂ 3	I _y (2d ² -y ₀ ²) + +2I _{2s} b ₁ (b ₁ -2d] + +4d b ₁ ² c A ₂

TABLA 8.9

Elementos planos de las plezas	Coeficiente 7 para piezas de esbeltez mecánica X
1. Con un borde ne rigidizado	0,2 λ ≮ 1 5
2. Con dos bordes igualmente rigidizados	0,6 λ ≮ 4 5
3. Con dos bordes designalmente rigidizados	(0,2+0,4 \(\frac{1}{b_1}\)\ \\$\\ \\$\\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
4. En secciones cajón, con un borde arriostrado y otro empotrado elasticamente	$(0,7 - 0,18^{2}) \lambda \neq 52,5 - 7,58^{2}$ $\theta = \frac{be}{he_{1}} \Rightarrow 1$
5. En secciones cajón, con ambos bordes empotrados elásticamente.	(0,8 - 0,2 6²) \ ≮

TABLA 3.10

CORFICIENTES DE PANDEO DEL ACERO

ipo del	Coefic	iente w	de po	indeo f	uncion		sbelfez	λ = -	<u> </u>		
cero	λ	0	1	2	3	λ 4	5	6	7	8	9
	20 30 40	1,01	1,02 1,04 1,07	1,02 1,04 1,08	1,02 1,04 1,08	1,02 1,05 1,08	1,02 1,05 1,09	1,02 1,05 1,09	1,03 1,06 1,10	1,03 1,06 1,10	1,05 1,06 1,11
	50 60 70	1,12 1,19 1,30	1,20	1,13	1,14	1,23	1,15 1,24 1,37	1,16 1,25 1,39	1,17 1,26 1,40	1,17 1,28 1,42	1, 18 1,29 1,44
	90 100	1,45 1,65 1,89	1,47 1,67 1,92	1,49 1,70 1,95	1,5! 1,72 1,97	1,53 1,74 2,00	1,55 1,77 2,03	1,57 1,79 2,06	1,59 1,82 2,09	1,61 1,84 2,12	1,63 1,87 2,15
37	120 130 140	2,18 2,50 2,86 3,25 3,68	2,21 2,53 2,90 3,29 3,72	2,24 2,57 2,94 3,33 3,77	2,27 2,60 2,97 3,38 3,81	2,30 2,64 3,01 3,42 3,86	2,33 2,68 3,05 3,46 3,90	2,37 2,71 3,09 3,50 3,95	2,40 2,75 3,13 3,55 4,00	2,43 2,78 3,17 3,59 4,04	2,47 2,82 3,21 3,53 4,09
	160 170 180	4,14 4,63 5,15 5,70	4,18 4,68 5,20 5,76	4,23 4,73 5,26 5,81	4,28 4,78 5,31 5,87	4,33 4,83 5,36 5,93	4,38 4,88 5,42 5,99	4,43 4,94 5,48 6,05	4,48 4,99 5,53 6,11	4,53 5,04 5,59 6,16	4,58 5,09 5,64 6,22
	200 210 220	6,28 6,90 7,54	6,34 6,96 7,61	6,40 7,03 7,67	6.46 7,09 7,74	6,53 7,15 7,81	6,59 7,22 7,88	6,65 7,28 7,94	6,71 7,35 8,01	6,77 7,41 8,08	6,64 7,48 8,15
	230 240 250	8,22 8,92 9,66	8, 29 8, 99	9,36 9,07	8,43 9,14	8,49 9,21	8,57 9 29	8,64 9,36	8,71 9,43	8,78 9,51	8,85 9,58
	20 30 40 50	1,02 1,04 1,07	1,02 1,04 1,08	1,02 1,04 1,08	1,02	1,02 1,05 1,09	1,03 1,05 1,10	1,03 1,06 1,10 1,18	1,03 1,06 1,11	1,03	1,04 1,07 1,12 1,21
	60 70 80	1,22 1,34 1,51	1,23 1,36 1,53	1,24 1,37 1,55	1,25 1,39 1,57	1,26	1,27 1,42 1,62	1,29 1,44 1,64	1,30 1,46 1,66	1,31 1,47 -1,69	1,33 1,49 1,71
	100 110 110	1,74 2,01 2,32 2,67	1,76 2,03 2,35 2,71	1,79 2,06 2,39 2,75	1,81 2,09 2,42 2,79	2 13 2 46 2 82	1,86 2,16 2,49 2,86	2,19 2,53 2,90	1,92 2,22 2,56 2,94	1,95 2,25 2,60 2,98	1,98 2,29 2,64 3,02
42	130 140 150	3,06 3,49 3,96	5,11 3,54 4,00	3,15 3,58 4,05	3,19 3,63 4, k0	3, 23 3, 67 4, 15	3,27 3,72 4,20	3,32 3,77 4,25	3,36 3,8: 4,30	3,40 3,86 4,35	3,45 3,91 4,40
	170	4,45 4,99 5,55 6,15	4,51 5,04 5,61 6,21	4,56 5,10 5,67 6,27	4,61 5,15 5,73 6,34	4,66 5,21 5,79 6,40	4,72 5,26 5,85 6,46	4,77 5,32 5,91 6,53	4,82 5,38 5,97 6,59	4 88 5 44 6 03 5 65	4,93 5,49 6,09 6,72
	210 220 230	6,78 7,45 8,15 8,88	6,85 7,52 8,22 8,95	6,91 7,59 8,29 9,03	6,98 7,66 8,36 9,11	7,05 7,72 8,44 9,18	7,11 7,79 8,51 9,26	7,18 7,86 8,58 9,33	7,25 7,93 8,66 9,41	7,31 8,01 8,73 9,49	7,38 8,08 8,80 9,57
	240 250	9,64 10,44	9, 7,2	9,80	9,88	9,96	10,04	10,12	10,20	10,28	10,36
	20 30 40 50	1,02 1,05 1,11 1,20	1,02 1,05 1,12 1,22	1,03 1,06 1,13 1,23	1,03 1,07 1,13 1,24	1,03 1,07 1,14 1,25	1,04 1,08 1,15 1,27	1,04 1,08 1,16 1,28	1,04 1,09 1,17 1,30	1,05 1,10 1,18 1,31	1,05 1,10 1,19 1,33
	60 70 80	1,35 1,56 1,84	1,37 1,59 1,67	1,39 1,61 1,90	1,41 1,64 1,94	1,43 1,66 1,97	1,45 1,69 2,01	1,47 1,72 2,04	1,49 1,75 2,08	1,5 t 1,78 2,11	1,54 1,81 2,15
	100 110 110	2,18 2,09 3,04 3,55	2,22 2,63 3,09 3,60	2,26 2,67 3,14 3,65	2,30 2,72 3,19 3,71	2,34 2,76 3,24 3,76	2,38 2,81 3,29 3,62	2,42 2,85 3,34 3,87	2,46 2,90 3,39 3,93	2,50 2,95 3,44 3,98	2,54 2,99 3,49 4,04
52	130 140 150	4,10 4,70 5,35	4, 16 4,76 5,42	4,22 4,83 5,48	4,27 4,89 5,55	4,33 4,95 5,62	4,39 5,02 5,69	4,45 5,08 5,76	4,52 5,15 5,83	4,58 5,22 5,90	4.64 5,28 5,97
	180	6,04 6,79 7,57 8,40	6,12 6,86 7,65 8,49	6,19 6,94 7,73 8,58	8 26 7 02 7 82 8 66	6,34 7,09 7,90 8,75	6,41 7,17 7,98 8,84	6,48 7,25 8,07 8,93	6,56 7,33 8,15 9,02	6,63 7,41 8,24 9,10	6,71 7,49 8,32 9,19
	200 210 220 230	9,28 10,21 11,18 12,19	9,37 10,30 11,27 12,29	9,47 10,40 11,38	9,56 10,49 11,48 12,50	9,65 10,59 11,57 12,61	9,74 10,69 11,68 12,72	9,83 10,78 11,78 12,82	9,92 10,88 11,88 12,93	10,02 10,98 11,98 13,03	10,11 11,08 12,09 13,14
	240	13,25 14,36	13,36		13,58	13,69	13,60	13,91	14,02	14, 13	14,25

El esfuerzo cortante T, viene dedo por:

$$T_1 = \frac{A_{\sigma u}}{80} \eta$$

នាំខារពីកះ

$$\eta = \frac{8}{-20 i_1} + \leqslant 1$$

El esfuerzo cortante T_i origina en las presidas una solicita ción de flexión, con esfuerzo cortante T_p y momento flector M_p que, segun los casos, tiene la distribución indicada en la figura 3.8, y cuyos valores son:

Piezas de dos cordones:

$$T_{\mathfrak{p}} = \frac{T_{\mathfrak{i}} \ l_1}{n \ s} \qquad M_{\mathfrak{p}} = \frac{T_{\mathfrak{i}} \ l_1}{2 \ n}$$

Piezas de tres cordones

$$T_p = 0.5 \frac{T_1 \ l_1}{n \ s}$$
 $M_p = \frac{T_2 \ l_3}{3 \ n}$

Piezas de cuatro cordones

Presillas extremas:
$$T_F = 0.3 \frac{T_i \ l_1}{n \ s}$$
 $M_S = \frac{T_i \ l_1}{4 \ n}$

Presilias centrales:
$$T_p = 0.4 \frac{T_i l_i}{n.s}$$
 $M_p = \frac{T_i l_i}{5 n}$

Las presillas, y su unión a los cordones, se dimensionan para resistir estos momentos flectores y esfuerzos cortantes.

3.8.2. Cálculo del enlace con celosia,

En una pieza compuesta con aplace de celosia (fig. 34), el esfuerzo cortante T, considerado viene dado por;

$$T_i = \frac{A \sigma_u}{86}$$

El esfaerzo normal de compresión que produce este esfuerzo cortante ideal en las barras de la celosía vale según los casos:

Diagonales designales (fig 3.4a)

$$N_1 = \frac{T_1}{n \operatorname{sen}_{\alpha_1}} \qquad N_2 = \frac{T_1}{n \operatorname{sen}_{\alpha_2}}$$

Diagonales iguales (fig. 3.4b)

$$N = \frac{T_i}{n \operatorname{sen} \alpha}$$

Diagonales dobles unidas (fig. 3.4d)

$$N = \frac{T_i}{2 n \operatorname{sen} a}$$

Dos celosias de diagonales contropuestas (fig. 3 4d)

$$N = \frac{T_i}{2 \operatorname{sen} a}$$

Montantes y diagonales (fig. 3.4e)

$$N_m = \frac{T_i}{n} \qquad N_d = \frac{T_i}{n \text{ sen}}$$

Montantes sueltos y diagonales (fig. 3.4f)

$$N_m = 0$$
 . $N_a = \frac{T_c}{n \, \text{sen } a}$

Montantes y jabalcones (fig. 3.4g)

$$N_{m} = \frac{T_{i}}{n} \qquad N_{d} = \frac{T_{i}}{2 n \sin z}$$

En todas las fórmulas anteriores, a es el número de planos paralelos con triangulaciones iguales. 3.9. Piezas solicitadas a compresión excéntrica.—En soportes de estructuras, la compresión puede venir a veces acompanada de hexion, que equivale a un esfuerzo normal actuando excéntramente.

En este caso, la comprobación de las piezas se hará como se indica en los apartados siguientes:

3.9 1. Comprobación de resistencia.

En las barras de sección constante solicitadas a compresión extentrica se verificará:

$$\sigma^* = \frac{N^*}{A} + \frac{M_x^* y}{I_x} + \frac{M_y^* x}{I_y} \le \sigma u$$

siendo:

 N^* , et esfuerzo normal ponderado. M_{χ}^* y M_{χ}^* , los momentos flectores ponderados.

3.9.2. Comprobación a pandeo.

En las piezas de simétria sencilla o doble, solicitadas por una compresión excentrica contenida en el plano de simetría, pudiendo producirse pandeo en dicho piano y estando impedido en el plano normal a este, se debe verificar:

$$\sigma^* = \frac{N^* \cdot \omega}{A} + 0.9 \quad \frac{M^*}{W_c} \leq \sigma_u$$

En piezas de simetria sencilla si el centro de gravedad se encacentra más próximo al borde comprimido que al traccionado, se comprobará ademas que se verifica:

$$\sigma^* = \frac{N^*}{A} + \frac{360 + 2\lambda}{1.000} \cdot \frac{M^*}{W_t} \le \sigma \bullet$$

En las expresiones anteriores son:

área de la sección.

A esbeltez mecanica en el piano del momento, calculada según el artículo 3.5.

el coeficiente de pandeo correspondiente a dicha esbeltez.

W_t, W_c los módulos resistentes de la sección relativos a los bordes on compresión y en tracción, respectivamente.

N* y M* el esfuerzo normal ponderado y el momento flector ponderado (ambos siempre en valor absoluto).

Si el momento flector es variable a lo largo de la pieza, se tomará para M* el valor máximo, a no ser que este máximo se presente en uno de los extremos de la pieza y ambos extremos lengan impedidos sus movimientos en el piano de la flexión, en cuyo caso se tomará como valor de M* la semisuma de los momentos que actuan en cada extremo, si son del mismo signo; o la mitad del momento máximo, si lo tienen distinto lvéase figura 3.9. En el caso de que la pieza pueda pandear en un piano perpendicular af del momento, el preyectista deberá comprobar la pieza según el artículo 3.9.4.

En la mayoria de los casos se obtiene una seguridad suficiente con la formula aproximada:

$$\sigma^* = \frac{N^*_{\omega}}{A} + \frac{M^*}{W_c} \leq \sigma_u$$

siendo ω el coeficiente de pandeo obtenido considerando el radio de giro mínimo de la sección.

En el caso de una pieza de doble simetría o de simetría pantual solicitada por momentos M^* , M^* , en sus dos planos principales de inercia, se debe verificar:

$$\sigma^\star = \frac{N^\star \cdot \omega}{A} + \left(\frac{M_x^\star}{W_x} + \frac{M_y^\star}{W_y}\right) \leq \sigma \varepsilon$$

El coeficiente ω debe obtenerse en función de la mayor de las dos esbelteces λ_x , λ_y . St la barra es de débil rigidez torsional, debe comprobarse también el pandeo con flexión y torsión.

3.9.3. Cálculo de los enlaces en las piezas compuestas sometidas a compresión excentrica.

Para el calculo de las presillas o de las triangulaciones de arriostramiento de una pieza compuesta sometida a compresión

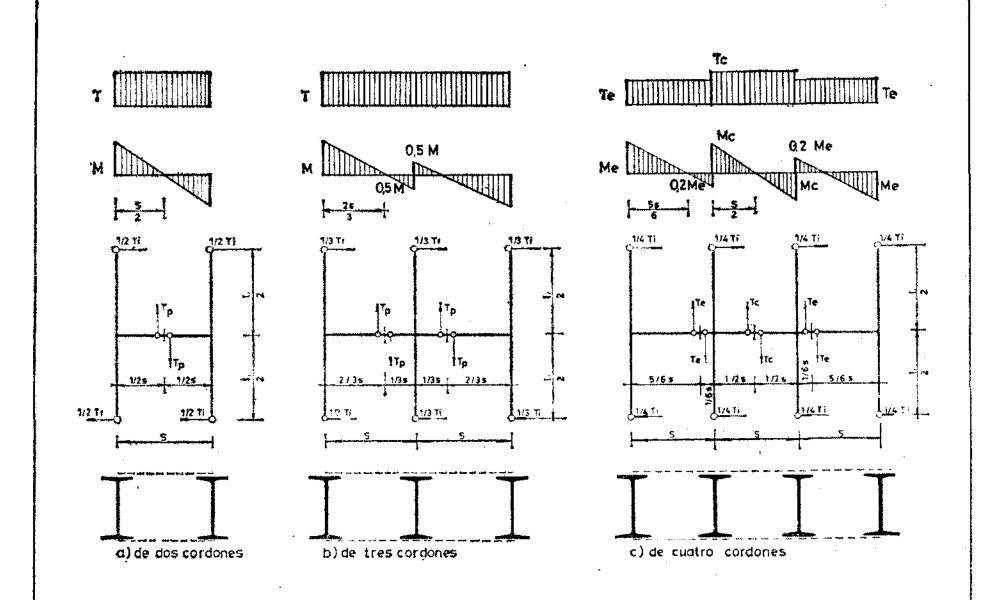


Fig. 3.8. Esfuerzo cortante y momento flector en las presillas de las piezas compuestas

excéntrica, se sumará el esfuerzo cortante ideal T_1 definide en el artículo 3.8, al esfuerzo cortante T^* , debido a la flexión en su plano, utilizándose esta suma para el cálculo de los esfuerzos en los enlaces.

3.9.4. Pandeo por flexión y torsión.

En las piezas con sección abierta de pequeño espesor, devera comprobarse el pandeo con slexión y torsión, verificando que se cumpla la condición:

$$\sigma^* = \frac{N^*_{w}}{A} \le \sigma_w$$

obteniéndose el coeficiente ω en función de una esbeltez ideal λ_{γ_1} que se calculará como se indica en el apartado 3.9.4.1 para algunos ripos de sección.

3.9.4.1. Espeitez ideal,

En las barras comprimidas excentricamente de sección transversal abierta de debil espesor y con simetria sencilla o doble, cuando la compresión esté contenida en un plano de simetria, la esbeltez λ_n viene dada por:

$$\lambda_{T1} = \frac{i_k}{i_y} \sqrt{\frac{i_T^2 + i_A^2 + \alpha \left(r_x - 2y_0\right)}{2i_T^2}} \left[1 \pm \sqrt{1 - \frac{4i_T^2 \left[i_D^2 + \alpha \left(r_x - \alpha\right) + 0.093 \left(\frac{\beta^2}{\beta_0^2} - 1\right) \left(\alpha + y_0\right)^2\right]}{\left[i_T^2 + i_A^2 + \alpha \left(r_x - 2y_0\right)\right]^2}\right]$$

debiendo elegirse, en la segunda raíz, el signo que dé el mayor valor real para λ_m . La notación es la de los apartados 3.5.5.1 y 3.5.5.3, y además:

$$\tau_x = \int \frac{y (x^3 + y^3) dA}{l_x}$$
 (ver figura 3.10)

a, excentricidad de la compresión,

pudiendo ser r_x y a, positivos o negativos.

Se tomará como eje Y el de simetría que contiene a la carga.

En las secciones con centro de simetria

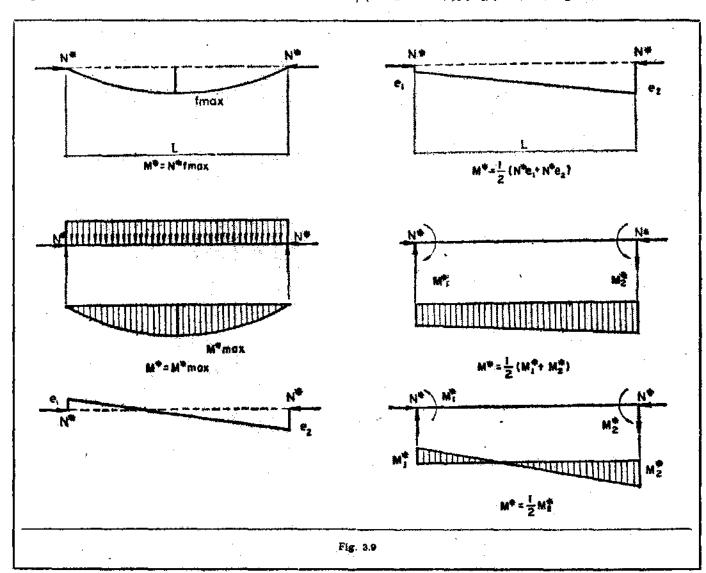
$$r_z = 0$$

En las secciones 4 y 5 de la tabla 3.8

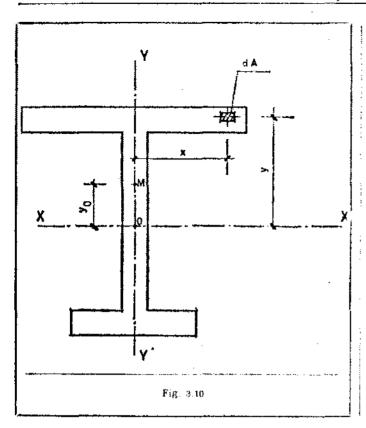
$$r_{z} = \frac{1}{I_{z}} \left[y_{0}I_{y} + b_{1}e_{1}d_{1}^{z} - b_{2}e_{2}d_{2}^{z} + \frac{e_{3}}{4} (d_{1}^{4} - d_{2}^{4}) \right]^{2}$$

En la sección 6 de la tabla 3.6

$$r_{x} = \frac{1}{l_{x}} \left\{ d \left(b_{3} e_{3} d^{2} + l_{3y} \right) + (2d - b_{1}) I_{1y} + \frac{e_{1}}{2} \left[d'' - (b_{1} - d)^{3} \right] \right\}$$
pudiendo ser a , y_{0} y r_{xy} positivos o negativos.



 $|x_{n+1}(x_{n+1})| \leq \epsilon (4-\epsilon) \epsilon_n$



CAPITULO (V

- 4. Prezas de dihectriz recta sometidas a tracción
- 4.1. Clases de piezas,- has prezas de directriz recta solicitados a tracción, según su constitución, se clasifican en piezas simples y compuestas.
 - 4 1.1 Piezas simples

Son les constitudas por:

- a). Un solo perful.
- b) Perfiles y/o chapas yuxtapuertas (fig. 3.f), unidas mediante roblones o torniflos, a distancias s que cumpian las condiciones (norma MV 104, articulo 2,2).

siendo a el diametro del agujoro y e el mínimo espesor de las piezas unidas; o mediante soldadura continua, o discontinua, a separaciones s, cumpliendo la condición (norma MV 104, articulo 3 321:

$$s \leqslant 25 \text{ c}$$
 $s \lesssim 300 \text{ mm}$

el Perfiles con forro discontinuo de chapa (fig. 3.2), con umon mediante roblones, tornillos o soldadura a distancia s, que cuempla la condición-

siende : el tadio de giro mínima del perfil que lo tenga menor.

Si puede existir tracción exconteica cumplirán la condición del arriculo scale.

(Continuará)

Autoridades v personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO I

ORDEN de 23 de mayo de 1973 per la que sa dis-pone pase a la situación de restrado el personal indigena de la Policia Territorial de Solara que se

limo. Sr.: Por haber cumpido la edad regimmestaria el personal indígena de la Policia Territorial de la Provincia de Sahara incluído en la presente Orden, contente a la establecido en la Loy de 26 de febrero de 1955, aplicable a diej a l'instru por la Ley de 27 de diciembre de 1936

Usta Presidencia del Gabierno, vista la propuesta del Gahierno General de la Provincia de Sancra y el informe de esa Dirección General, en uso de las acribaciones que le confe-rco las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fictos que se indican, el personal indigena que se relaciona seguidorrente:

Por el Censojo Supremo de Judicia Militar se hara el so-habamento del huber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a $V,\ L$ para su conocimiento y efectos. Discombando a $V,\ L$ machos afos. Dios mercuo a V. I. much Madard 22 de mayo de 1978.

CARRERO

altes Contactor gageral de Prorsector de Sahara,

1.654 Soldado Liudi Uid Mohammed Abdervairaman Folicia Terr 1.654 Soldado Mohammed Brahim Uid Ahmed Baba Policia Forr 1.618 Soldado Budda Uid Hammadi Hid Brahim Peticia Forr 1.618 Soldado Deid-da Uid Ali Uid Er Yasid Policia Forr 1.618 Soldado Mohamed Wishamud Uid Mohamed Uid France Policia Forr 1.618 Soldado Mohamed Uid Burhi Uid Breica Policia Forr 1.618 Soldado Ahmed Uid Burhi Uid Breica Policia Forr 1.619 Soldado Ahmed Uid Burhi Uid Breica Policia Forr 1.619 Soldado Ahmed Uid Burhi Uid Breica Policia Forr 1.619 Soldado Policia Forr 1.619 Soldado Policia Forr 1.610 Soldado Polic) need wid	Fecha do retiro
cal Caldad	erritored erritorial	31-12-1962 31-12-1957 31-8-1949 30-11-1959 31-12-1959 31-12-1958 16-5-1954 1-8-1947 31-12-1947 31-12-1947